COMUNICACIÓN INTERNA GT N° 472/2022.

COPIA

A : **Directorio**. –

De : **Ing. Carlos Ramírez** – Gerente técnico. –

Ref. : CONTRATO N° 60/2020- LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - "*ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DE LA AMPLIACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUE VK4*"-ID N° 373.986

Sub-Ref.: Solicitud de Resolución. –

Fecha : 15 de noviembre de 2022.

ESSAP S.A. 16-11-2022 SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Me dirijo a Ustedes, en relación a la obra de referencia, de manera a solicitar la Resolución de aprobación de prórroga de plazo de ejecucion de obras a consecuencia de las lluvias registradas en el mes de octubre, solicitada por la firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, en el marco del contrato de referencia, correspondiéndole a la misma, **7 (siete) días de prórroga**, conforme indica el Pliego de Bases y Condiciones – Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) – 23.1, reza:

Prórroga de los Plazos de Ejecución:

- *Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para terminación de la obras*:
- *Por causas fortuitas o de fuerza mayor, plenamente justificado. EL CRITERIO BASE A CONSIDERAR EN CASO DE LLUVIAS.*
- *x ‹ 10mm no afecta a la obra*
- ***10mm ‹ x ‹ 40mm 1(un) día afectado***
- ***40mm ‹ x ‹ 100mm 2 (dos) días afectados***
- *x › 100 3 (tres) días afectados.*
- *Siendo x la cantidad de lluvia caída en el día, en milímetros*
- *Además, los días afectados deben estar asentados en el Libro de Obras.*

Al respecto, la Asesoría Jurídica ha emitido Opinión, a través de la C.I. A.J. N° 1610 de fecha 15 de noviembre de 2022, en cuyo escrito reza: "*..., la Gerencia Técnica tiene la potestad de acuerdo a lo que dicta el Pliego de Bases y Condiciones, la cual supone una condición para admitir las prórrogas, según las documentaciones arrimadas, en atención al que el contratista haya solicitado dentro del plazo de ejecución, es decir dentro de los plazos del cronograma de la ejecucion determinado en el contrato*", y: "*Que, de acuerdo al PBC, en las CGC 23.1. Prorroga de Plazos de Ejecucion: Limite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para*

ING. CARLOS RAMIREZ GERENTE TECNICO essap sa

terminación de las obras: … 10 mmm x 40 mmm 1 (un) día afectado. . -40mm x 100mm 2 (dos) días afectados…".

Por tanto, se remiten los antecedentes y borrador de resolución.

Sin otro particular, le saludo atentamente. –

Ing. Carlos Ramírez
Gerente Técnico
ESSAP S.A.

ING. CARLOS RAMÍREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

6

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Comunicación Interna A.J. N° 1670 del 15 de noviembre de 2022

GERENCIA TÉCNICA 15-11-2022 SECRETARIA ESSAP S.A.

REFERENCIA: Emitir Opinión.

Gerencia Técnica.

En relación a la Comunicación Interna GT N° 467/2022, por la que solicita un parecer legal sobre reconocimiento de prórroga solicitada por la firma TECNOEDIL S.A. y otorgada a través de la Nota GT N° 170/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2020 "ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUÉ VK4" - ID. N° 373.986, analizada, merece la siguiente opinión:

Que, sobre el punto solicitado por el administrador del contrato, en las copias del libro de obras, refrendadas por el residente de obras y la Fiscalización VK4, se ha dejado constancia que las actividades de los días 06, 11, 20 y 31 de octubre, se vieron afectadas por las lluvias registradas.

Entre las actividades afectadas se menciona algunos: colocación de tapón y relleno con grout, impermeabilización con Descal y Tramafix, reparación de micro fisuras en tabiques, montaje de tuberías y accesorios en Edificio de Reactivos, montaje de tubería de polipropileno, prueba de presión tubería de aire comprimido, montaje de tuberías de polipropileno, prueba de presión tubería de aire comprimido, montaje de tuberías válvulas para alimentación de sulfatos, preparación de armaduras y encofrado para tabique de registro vk2 y cargamento, entre otros puntos. Por lo que la Coordinación de Fiscalización VK4, concluye considerar 7(siete) días de prórroga, de acuerdo a lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Que, como es señalado por la Gerencia Técnica, con documentos y fundamentos que avalan cada punto, como el indicado libro de obras sobre las suspensiones de los trabajos en el sitio de obras, y el tiempo a ser considerado, lo cual procedió bajo su criterio el dictamen técnico legal en base a lo que considera oportuno.

Que, en otro punto se señala que luego de la verificación de la Coordinación de Fiscalización VK4, se concluye considerar 7(siete) días de prórroga, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Gerencia Técnica tiene la potestad de acuerdo a lo que dicta el Pliego de Bases y Condiciones, la cual supone una condición para admitir las prórrogas, según las documentaciones arrimadas, en atención al que el contratista haya solicitado dentro del plazo de ejecución, es decir dentro de los plazos del cronograma de la ejecución determinado en el contrato.

Que, de acuerdo al PBC, en las CGC 23.1. *Prorroga de Plazos de Ejecución: Limite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para terminación de las obras: ... 10 mm x 40mm 1(un) día afectado. – 40mm x 100mm 2(dos) días afectados...*

Por tanto, se remite a la Gerencia Técnica para continuar con los trámites administrativos para la obtención de lo solicitado.

Atentamente.

Abg. Enrique Chamorro Casco
Asesoría Jurídica
ESSAP S.A.

Abg. Myriam González
ASESORÍA JURÍDICA
ESSAP S.A.

7